



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 13/2017

**BASES PARA LA
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA
LA No. 13/2017**

DENOMINADA:

**“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA
DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD
DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)”**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

FONDO GENERAL – RECURSOS PROPIOS (FAE)

SEÑOR OFERTANTE:

**FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU
OFERTA**



ÍNDICE

Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>5</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>8</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>8</u>
<u>B.Prácticas Corruptivas.....</u>	<u>8</u>
<u>C.Marco legal.....</u>	<u>8</u>
<u>D.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>9</u>
<u>D.1.Primera opción:.....</u>	<u>9</u>
<u>D.2.Segunda opción:.....</u>	<u>9</u>
<u>E.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>10</u>
<u>F.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>10</u>
<u>G.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>10</u>
<u>H.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>11</u>
<u>H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación.....</u>	<u>11</u>
<u>H.2.Apertura Pública de Ofertas.....</u>	<u>11</u>
<u>I.Prohibiciones y confidencialidad.....</u>	<u>12</u>
<u>I.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>12</u>
<u>I.2.Capacidad para contratar.....</u>	<u>12</u>
<u>I.3.Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).....</u>	<u>12</u>
<u>J.Adjudicación.....</u>	<u>13</u>
<u>K.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>14</u>
<u>K.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>14</u>
<u>K.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>15</u>
<u>K.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>16</u>
<u>L.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>18</u>
<u>L.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>18</u>
<u>L.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>18</u>
<u>M.Documentos que deberá presentar el Ofertante Adjudicado para Contratación.....</u>	<u>19</u>



<u>M.1.Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....</u>	<u>19</u>
<u>M.2.Para Extranjeros.....</u>	<u>19</u>
<u>N.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>19</u>
<u>N.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>19</u>
<u>N.2.Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>N.3.Garantía de Buena Calidad.....</u>	<u>20</u>
<u>N.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....</u>	<u>20</u>
<u>O. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>20</u>
<u>P.Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>20</u>
<u>Q.Aspectos generales para la contratación.....</u>	<u>21</u>
<u>Q.1.Firma del contrato.....</u>	<u>21</u>
<u>Q.2.Prorroga de los contratos de bienes. (Art. 83 LACAP).....</u>	<u>21</u>
<u>Q.3.Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).....</u>	<u>22</u>
<u>Q.4.Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....</u>	<u>22</u>
<u>Q.5.Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP).....</u>	<u>22</u>
<u>Q.6.Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....</u>	<u>23</u>
<u>R.Plazo y Lugar de Entrega.....</u>	<u>23</u>
<u>R.1.Plazo de entrega.....</u>	<u>23</u>
<u>R.2.Lugar de entrega del Suministro.....</u>	<u>23</u>
<u>S.Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>24</u>
<u>S.1.Fondo General.....</u>	<u>24</u>
<u>S.2.Fondo Recursos Propios (Fondo de Actividades Especiales).....</u>	<u>25</u>
<u>T.Sanciones y multas.....</u>	<u>27</u>
<u>T.1.Sanciones.....</u>	<u>27</u>
<u>T.2.Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>27</u>
<u>T.3.Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>28</u>
<u>T.4.Efectividad de garantía de Buena Calidad.....</u>	<u>28</u>
<u>T.5.Multas.....</u>	<u>28</u>
<u>U.Administración del contrato.....</u>	<u>28</u>
<u>V.Solución de conflictos.....</u>	<u>28</u>
<u>W.Documentos contractuales.....</u>	<u>28</u>
<u>X. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>29</u>



<u>X.1.Aspectos generales.....</u>	<u>29</u>
<u>X.2.Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).....</u>	<u>31</u>
<u>X.3.Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).....</u>	<u>31</u>
<u>Y.Vigencia de la oferta.....</u>	<u>33</u>
<u>Z.Recurso de Revisión.....</u>	<u>33</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>34</u>
<u>III.Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....</u>	<u>35</u>
<u>A.Indicaciones para la entrega del Suministro.....</u>	<u>35</u>
<u>B.Cantidad y descripción del Suministro.....</u>	<u>35</u>
<u>C.Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....</u>	<u>37</u>
<u> C.1.Requisitos generales.....</u>	<u>37</u>
<u> C.2.Requisitos especiales</u>	<u>37</u>
<u>IV.Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>40</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>44</u>
<u> Anexo No. 1 “Condiciones Técnicas del Suministro”.....</u>	<u>45</u>
<u> Anexo No. 2 Formulario de Oferta.....</u>	<u>46</u>
<u> Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones</u>	<u>46</u>
<u> Anexo No. 3 Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.....</u>	<u>48</u>
<u> Anexo No. 4 Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.....</u>	<u>49</u>
<u> Anexo N° 5 Modelo de Declaración Jurada Para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en las compras públicas aplica para Persona Natural o Jurídica.....</u>	<u>50</u>
<u> Anexo No. 6 Modelo de Fianza de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>51</u>
<u> Anexo No. 7 Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>52</u>
<u> Anexo No. 8 Fianza de Buena Calidad.....</u>	<u>53</u>
<u> Anexo No. 9 Modelo de Contrato.....</u>	<u>54</u>
<u> Anexo No. 10 Declaración Jurada (Para trámite de pago).....</u>	<u>60</u>
<u> Anexo No. 11.....</u>	<u>61</u>
<u> Cuadro de Distribución.....</u>	<u>61</u>



I. Glosario.

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

BASES DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR_CAFTA: (Dominican Republic - Central América Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

DDP: (Delivered Duty Paid): termino utilizado en los INCOTERMS (International commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de éstas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las



cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DE BIENES: Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por la buena calidad y buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 13/2017

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES



II. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)” FONDO GENERAL - RECURSOS PROPIOS (FAE)**; que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 13/2017** denominada **“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)”** con fuente de financiamiento **FONDO GENERAL - RECURSOS PROPIOS (FAE)**, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación, que serán utilizados en las dependencias que se detallan en el presente documento.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR-CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>



D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación Abierta podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **09 de Junio de 2017 y el 13 de Junio de 2017, ambas fechas inclusive.**



E. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 15 de Junio de 2017**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito; y formaran parte de las presentes Bases de Licitación. Adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas).;

F. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, a mas tardar tres días previos a la presentación de ofertas las cuales notificará a todos los interesados que hayan obtenido las Bases de Licitación. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dichos medios, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.



H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **28 de Junio de 2017**, de las **7:30A.M** hasta las **10:00A.M** (hora local).

Las ofertas recibidas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejara constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **28 del mes de Junio del año 2017 a las 10:45 A.M** (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y contengan la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedaran excluidas de pleno derecho.

Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma si la desean.



I. Prohibiciones y confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexo 3 y 4**).

I.1. Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

I.2. Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

I.3. Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.



J. Adjudicación

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después del acto de apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las Bases de Licitación. Cuando la Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación, o declarar desierto el ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir las cantidades a adquirir de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

Se establece un plazo máximo de **DIEZ DIAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal "d" de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultara en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.



K. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP's, o por medio de Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas web de dichas Instituciones.

K.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de



Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3.**

- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy o participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5.-**

K.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás



condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 4.**

- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, "Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy o participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 5**
-

K.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:

Personas Jurídicas Nacionales.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en solo texto el pacto social.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).



- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o Apoderado en su caso(fotocopia ampliada al 150%).
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA (fotocopia ampliada al 150%).

Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior (fotocopia ampliada al 150%).
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA(fotocopia ampliada al 150%).

Personas Jurídicas Extranjeras.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.



Personas Naturales Extranjeras.

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso (Fotocopia ampliada al 150%).

L. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

L.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) al 31 de Diciembre de 2015, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor Externo.
- b) Original de Constancia de Línea de Crédito emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1" o "A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$64,002.37), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

L.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.

- a) Fotocopia certificada por Notario de Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de Diciembre de 2015, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor Externo.
- b) Original de Constancia de Línea de Crédito emitidas por una Institución autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "Excelente" o "Muy Bueno" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$64,002.37), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendarios previos a la fecha de apertura de ofertas.



Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

M. Documentos que deberá presentar el Ofertante Adjudicado para Contratación.

M.1. Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “K” de la Parte I de las presentes Bases.

M.2. Para Extranjeros.

Copia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad y su apoderado según el caso, extendida en El Salvador (Fotocopia ampliada al 150%).

N. Garantías para ofertar y para contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

N.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2.5% del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 6** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el o los contratos respectivos.

N.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de 120 días calendario



contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (**Anexo No. 7**). La UACI entregara el comprobante de recibido correspondiente.

N.3. Garantía de Buena Calidad

La Contratista garantizará la Buena Calidad del suministro entregado, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los QUINCE (15) días calendario siguientes a la fecha de recepción definitiva del suministro una garantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del MONTO TOTAL DEL CONTRATO, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha de recepción definitiva, (**Anexo No. 8**). La UACI proporcionará el comprobante de recibido correspondiente.

N.4. Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

O. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

P. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "K" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "L" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal



colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Las solicitudes de subsanación serán requeridas una sola vez sobre un mismo aspecto, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

Si en la oferta económica se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo caso el precio unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

Q. Aspectos generales para la contratación

Q.1. Firma del contrato

La UACI del Nivel Superior y de cada Hospital, notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato **(Anexo No. 9)**)

Q.2. Prorroga de los contratos de bienes. (Art. 83 LACAP)

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.



Q.3. Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso del Contratista se debiere a causas no imputables al mismo, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho al contratista a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la prestación del servicio.

Q.4. Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP)

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual La Contratista presenta al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, la Unidad Solicitante o Usuaría o el Administrador de Contrato en su caso, elaborará solicitud y adjuntará la justificación correspondiente, para ser presentada a la UACI. Cuando la petición de modificación sea requerida por la Unidad Solicitante o Usuaría, deberá contener el dictamen indicando si procede o no la modificación del contrato por parte del Administrador de Contrato, trasladándola a la UACI para el trámite respectivo.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

Q.5. Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.



La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

Q.6. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

R. Plazo y Lugar de Entrega.

R.1. Plazo de entrega.

El plazo de entrega del suministro contratado será el 100% a 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de distribuido el contrato al Contratista.

R.2. Lugar de entrega del Suministro

El lugar de entrega de los suministros sera en los Almacenes de cada uno de los lugares establecidos en el **Anexo No. 11** (Cuadro de Distribución).

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con los Administradores de contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, identificando las posibles averías que posean, para posterior reclamo.

La contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato y el Representante de la Contratista, según lo establecido en el contrato.



El acta deberá contener: Nombre, firma y sello del Guardalmacén, del delegado de la contratista y del Administrador del Contrato.

S. Forma y plazo para el pago de las facturas.

S.1. Fondo General

Contratistas Nacionales.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 10)** en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación: Fuente de Financiamiento, Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), firmada por el Administrador del Contrato, Original y 2 copias de Actas de recepción firmada por el Administrador del Contrato, Guardalmacén y Representante Legal de la empresa; original y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud, para efecto de seguimiento y control del Contrato.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

Contratistas Extranjeros.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta **(Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la**



cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo No. 10) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, firmada por el Administrador del Contrato; Acta de recepción firmada por el Administrador del Contrato, Guardalmacén y el Representante Legal de la empresa; copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de Seguimiento y Control de Contrato.

El MINSAL efectuara las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

S.2. Fondo Recursos Propios (Fondo de Actividades Especiales)

Contratistas Nacionales.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en Dólares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada **Anexo No. 10**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Comprobante de Crédito Fiscal con 2 copias a nombre del Fondo de Actividades Especiales del Ministerio de Salud, No. de Registro 154543-7, Giro: **Actividades de la Administración Pública en General**, Numero de NIT 0614-291190-105-7, incluyendo en el comprobante de crédito fiscal, fuente de financiamiento, Número de Contrato, Número de



Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), firmada por el Administrador del Contrato; Original y 2 copias del Acta de Recepción firmada por el Administrador del Contrato, Guardalmacén y Representante Legal de la empresa; original y copia de las Notas de Aprobación de las Garantías que estipula el presente contrato, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI y Tesorería del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control del Contrato.

El comprobante de crédito fiscal deberá presentarse a cobro a más tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitir un nuevo Comprobante de Crédito Fiscal.

El Contratista deberá tomar en cuenta que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se aplicara la retención del uno por ciento (1%) de dicho impuesto a partir de montos de \$100.00 más IVA. Por lo que debe considerar que los comprobantes de retención deberán ser emitidos en el mismo mes que se emitan los comprobantes de crédito fiscal, los cuales deben reflejar el 1% de retención para compras de \$100.00 más IVA y presentarlos dentro del mismo mes a Tesorería, caso contrario tendrán que repetir el comprobante de crédito fiscal.

Contratistas extranjeros.

La cancelación se hará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, que efectuara el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Tesorería, en Dolares de los Estados Unidos de América, (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada según **Anexo No. 10**) en un plazo de 60 días calendario posteriores a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: Factura a nombre del Fondo de Actividades Especiales del MINSAL; incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total, firmada por el Administrador del Contrato; Original y dos copias del Acta de recepción firmadas por el Administrador de Contrato, Guardalmacén y el Representante Legal de la Empresa, copia de las notas de aprobación de las Garantías que estipula el presente contrato, extendidas por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efectos de seguimiento y control de Contrato.



La factura deberá presentar a cobro a mas tardar el Cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia Cablegrafica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho tramite, tanto en el país de origen como en El Salvador. Es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El MINSAL efectuara las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

T. Sanciones y multas.

T.1. Sanciones.

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

T.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el Adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b) Si después de firmar el contrato La Contratista no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** posteriores a la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.



T.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

T.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad.

En caso de presentarse alteraciones en la calidad del servicio amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad al servicio brindado en relación con lo adjudicado y contratado.
- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de calidad de lo suministrado.

T.5. Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

U. Administración del contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y Art. 74 del RECALAP y lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

V. Solución de conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

W. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas, enmiendas y aclaraciones a las Bases de Licitación (si las hubiere).



- c) La oferta de La Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

X. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

X.1. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre "A" y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre "B". Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. 13/2017**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo



24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a) Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b) Los documentos administrativos,
- c) Los documentos Notariales,
- d) La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza



debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador; o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

X.2. Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (Sobre “A”).

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II de las presentes Bases de Licitación.

X.3. Contenido de la oferta económica (Sobre “B”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 2** de forma impresa y digital en CD o DVD también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.

- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática que se proporcionará al momento del envío de la información para el ingreso de la oferta económica en línea, caso contrario el MINSAL se reserva la facultad de solicitarla en los medios electrónicos disponibles.

Pasos para la utilización del nuevo Sistema de Captura de Oferta:

1- Se le notificara por correo electrónico que ha sido convocado para participar en un proceso de compra. Con las siguiente información.



La imagen anterior es un ejemplo de la forma en el que cada proveedor recibirá la información.

2- El proveedor deberá dar clic en el botón activar usuario, este botón habilitara el sistema para ingresar oferta.

3- El proveedor ingresará una contraseña que deberá resguardar y no olvidar, pues ante su pérdida no habría forma de recuperar los datos encriptados de la oferta económica.

4- Tras ello el sistema estará listo para iniciar, éste le mostrar un menú para seleccionar la acción a realizar.

5- En la opción de Administración de ofertas, el proveedor digitará su oferta por renglón.

- El Sistema en esta opción mostrara información útil de la oferta como nombre y modalidad del proceso de compra, detalle de renglones requeridos, unidades de medida del producto, tiempos de entrega y fechas de expiración valida

- El usuario deberá ingresar datos del producto ofertado.



- El sistema le permitirá colocar los documentos enviados para evaluación técnica (CPP, Certificado de Buenas Practicas, Certificado de análisis de producto terminado, ... Estudio de estabilidad cuando aplique).
- 6- Los datos correspondientes a la oferta económica serán encriptados según la contraseña ingresada (que igualmente se guarda encriptada en la base de datos).
- 7- En la opción estados financieros, el proveedor ingresara los datos financiero de la empresa.
- 8 En la opción de reportes el proveedor podrá imprimir la documentación requerida para presentar su oferta.
- 9- La oferta podrá ser modificada por el proveedor en cualquier momento antes de la fecha de recepción de oferta.
- 10- El día de la presentación de oferta, en la plataforma web se habilitará un botón que descryptará la oferta económica al pulsarlo, quedando así formalmente presentada. Una vez presentada la oferta ya no podrá ser modificada.

Y. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Z. Recurso de Revisión.

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS



III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, La Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los requisitos detallados en las presentes bases, de lo contrario no será recibido el suministro.

B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla:

Ítem	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Entregas
1	80101044	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO 34 1/8" X 22", PLIEGO	C/U	3,650	1
2	80101045	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA	RES	59,104	1
3	80101047	PAPEL BOND B-20, COLOR, TAMAÑO CARTA	RES	83	1
4	80101048	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO DOBLE CARTA 11" x 17"	RES	4,000	1
5	80101055	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO OFICIO	RES	18,621	1
6	80101065	PAPEL CARBON, TAMAÑO CARTA, (CAJA DE 100)	C/U	610	1
7	80101070	PAPEL CARBON, TAMAÑO OFICIO, (CAJA DE 100)	C/U	652	1
8	80101085	PAPEL PARA FAX DE 30 MT, ROLLO	C/U	1,075	1
9	80101100	PAPEL PERIODICO, TAMAÑO CARTA	RES	5,481	1
10	80101305	PAPEL DE CHINA, PLIEGO	C/U	2,850	1
11	80101320	PAPEL LUSTRE, VARIOS COLORES, PLIEGO	C/U	2,850	1
12	80101363	CARTULINA KIMBERLY, TAMAÑO CARTA ,VARIOS COLORES	C/U	400	1
13	80101445	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR CELESTE	RES	7	1
14	80101447	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR ROSADO	RES	7	1
15	80101449	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO	RES	7	1
16	80101451	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	RES	7	1
17	80101453	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	RES	7	1
18	80101718	CARTONCILLO BLANCO ,PLIEGO	C/U	900	1
19	80101720	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR AMARILLO, PLIEGO	C/U	5,122	1
20	80101725	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR BLANCO, PLIEGO	C/U	8,643	1
21	80101730	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR CELESTE,PLIEGO	C/U	5,091	1
22	80101735	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR ROSADO,PLIEGO	C/U	4,500	1



Ítem	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Entregas
23	80101740	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR VERDE, PLIEGO	C/U	5,300	1
24	80101744	CARTULINA CORRIENTE MED. 25 1/2 X 30 1/2 BASE DE (140 A 200GR.) VARIOS COLORES	C/U	100	1
25	80101851	PAPEL BOND 30" X 40", BASE 20, COLOR BLANCO, PLIEGO	C/U	700	1
26	80101920	PAPEL KRAFT 30" X 40", BASE 98 GR, PLIEGO	C/U	20,000	1
27	80101975	PAPEL PARA DIPLOMA TAMAÑO CARTA	C/U	10,550	1
28	80101980	PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA	C/U	15	1
29	80105015	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, LISA	C/U	50	1
30	80105020	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, RAYADA	C/U	3,170	1
31	80105030	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, RAYADA, UNIDAD	C/U	50	1
32	80105035	LIBRETA PARA TOMA DE DICTADOS (TAQUIGRAFIA) DE 70 HOJAS	C/U	3,360	1
33	80105040	LIBRO PARA ACTAS DE 300 PAGINAS	C/U	56	1
34	80105045	ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO	C/U	20,060	1
35	80105052	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 1.5" X 2", COLOR AMARILLO, BLOCK INDIVIDUAL	C/U	100	1
36	80105055	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3 " (71/2cm X 71/2cm) COLOR AMARILLO, BLOCK INDIVIDUAL	C/U	250	1
37	80105060	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4 "X 6 " , COLOR AMARILLO, BLOCK INDIVIDUAL	C/U	250	1
38	80105070	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3 " (71/2cm X 71/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK)	C/U	374	1
39	80105072	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 5 " , VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	150	1
40	80105075	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6 " VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	100	1
41	80105078	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4 "X 4 " VARIOS COLORES, (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	300	1
42	80105080	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS RAYADO, VARIOS COLORES, MEDIDA 4" X 6" (PAQUETE DE 5 BLOCK)	C/U	100	1
43	80105102	CUADERNO ESPIRAL RAYADO NUMERO 3, DE 200 HOJAS	C/U	10	1
44	80701070	CINTA DE PAPEL KRAFT ENGOMADA DE 1 1/2" DE ANCHO, ROLLO	C/U	44	1

La Contratista deberá cumplir con lo establecido en el Anexo No. 1 "Condiciones Técnicas del Suministro".



C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

El Suministro que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

C.1. Requisitos generales

- a) Muestras de los productos ofertados, las cuales serán entregadas un día hábil después de la presentación de las ofertas; debidamente identificadas con el nombre de la empresa, número de ítem, código del producto según MINSAL y número de licitación.
- b) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, este documento deberá ser emitido por el Representante Legal.
- c) En el caso de ser suministros ya adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MINSAL en los últimos dos (2) años, deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro con características iguales o semejantes a las solicitadas, para lo cual la Coordinación de Seguimiento y Control de Contratos de la UACI emitirá un informe de experiencia en dicho suministro, para efectos de Evaluación Técnica.
- d) En caso de ser Suministros no adquiridos por la UACI del Nivel Superior del MINSAL, presentar Una (1) constancia original de experiencia satisfactoria en los últimos dos (2) años de instituciones públicas, autónomas o del sector privado legalmente constituidos, donde hayan suministrado los productos ofertados con características similares a las solicitadas, especificando experiencia y cumplimiento en las entregas. Dicha constancia deberá ser emitida por el propietario o Representante legal de la empresa, Director o Jefe UACI en el caso de Instituciones Públicas o Autónomas.

C.2. Requisitos especiales .

- a) Para los ítems Nos. 2, 3, 4, 5 y 9 deberá presentar como muestra la resma completa en su empaque original, ya que no se aceptaran hojas sueltas para efectos de evaluación de dichos ítems.
- b) Para los ítems Nos. 1, 10, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26; deberán presentar un pliego de muestra de cada ítem para efectos de evaluación.



- c) Para los ítems Nos. 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 deberá presentar muestra, para efectos de evaluación.
- d) Las muestras presentadas serán devueltas cuando la Resolución de Adjudicación este en firme, para todos aquellos oferentes que no resulten adjudicados. **Para el caso de los ítem que resulten adjudicados, las muestras presentadas deberán ser retiradas en la UACI del Nivel Superior, por parte del Contratista en un plazo de 3 días hábiles posterior a la distribución del contrato, después de haber sido identificadas por representantes de las Unidades Solicitantes, esto para efectos de realizar la entrega en los Almacenes establecidos en el Anexo No. 11 de las presentes Bases. Nos se recibirá el suministro si el proveedor no lleva la muestra identificada al momento de realizar la entrega.**
- e) **La UACI del Nivel Superior notificara a cada uno de los ofertantes para que sean retiradas las muestras, en un plazo de 3 días hábiles posterior a la notificación, en caso de no presentarse a retirarlas, el MINSAL podrá disponer de ellas sin responsabilidad alguna.**
- f) Para los ítems que se requieren presentar muestras y estas no se presenten aun después del periodo de subsanacion, no serán considerados en el proceso de evaluación.



PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR_CAFTA LA No. 13/2017** denominada “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL Y PARA EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (CONASAN)**”, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluara con base a lo establecido en la Parte I literal “K” y literal “N.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “P” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **Romano I literal L** . Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante) Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%
Capital de trabajo	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$ 64,002.37) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante) Si el monto resultante es menor que (US\$64,002.37) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Endeudamiento	Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75) Formula: (Pasivo Total / Activo Total) Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%
Referencias Bancarias	Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 a A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$64,002.37) Si la Empresa o Persona Natural no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, debe tener un capital neto de trabajo de (US\$128,004.73). Si las Empresas o Personas Naturales no cumplen con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	7.5%
Sub-Total		30%

c) Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la Evaluación de los aspectos Técnicos se considerara lo establecido en la **Parte II**, Condiciones Técnicas del Suministro y el Plazo de Entrega de las presentes Bases de Licitación.

ASPECTOS A EVALUAR			
CUMPLIMIENTO TÉCNICO		SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS Y CONDICIONES TECNICAS DEL SUMINISTRO			40%
1.1. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas del Suministro de acuerdo a lo descrito en el Anexo No. 1	40%	40%	
1.2. No Cumple con las Especificaciones Técnicas y Condiciones Técnicas del Suministro de acuerdo a lo descrito en el Anexo No. 1	0%		
2. CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA			10%
2.1. Cumple con el Plazo de Entrega	10%	10%	
2.2 No Cumple con el Plazo de Entrega	0%		
3. EXPERIENCIA		20%	20%
<u>3.1 SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u>			
3.1.1 Presenta Una (1) Constancia de Experiencia, de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	20%		



3.1.2 No presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada no cumple con las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	0%		
3.2 SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.			
3.2.1 Reporte de Buena Experiencia con el MINSAL	20%		
3.2.2 Reporte de Mala Experiencia con el MINSAL	0%		
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA			70%

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica – financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.



En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP).

San Salvador, 05 de Junio de 2017.



Dra. Elvia Violeta Menjivar Escalante
Ministra de Salud



REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. 13/2017

PARTE IV

ANEXOS

**Anexo No. 1 "Condiciones Técnicas del Suministro"**

Ítem	Código	Descripción
2	80101045	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA Porcentaje libre de atasco mayor a 99% Porcentaje de blancura no menor a 96% gramaje de papel 75 gramos como mínimo 10 resmas por caja para uso en impresor laser, fax, fotocopiadora e impresor de inyección resma de 500 hojas
3	80101047	PAPEL BOND B-20, COLOR, TAMAÑO CARTA Resma conformada por 5 colores. Colores pasteles y fluorescentes
5	80101055	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO OFICIO Porcentaje libre de atasco mayor a 99% Porcentaje de blancura no menor a 96% gramaje de papel 75 gramos como mínimo 10 resmas por caja para uso en impresor laser, fax, fotocopiadora e impresor de inyección resma de 500 hojas
6	80101065	PAPEL CARBON, TAMAÑO CARTA, (CAJA DE 100) En color negro.
7	80101070	PAPEL CARBON, TAMAÑO OFICIO, (CAJA DE 100) En color negro.
8	80101085	PAPEL PARA FAX DE 30 MT, ROLLO Papel Térmico
10	80101305	PAPEL DE CHINA, PLIEGO Diferentes colores en paquetes de 25 pliegos.
13	80101445	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR CELESTE resma de 500 unidades
14	80101447	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR ROSADO resma de 500 unidades
15	80101449	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO resma de 500 unidades
16	80101451	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO resma de 500 unidades
17	80101453	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR VERDE resma de 500 unidades
28	80101980	PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA Color Blanco Blancura del papel no menor a 96% Papel brillante Gramaje de papel 200 gramos Paquete de 20 Hojas
30	80105020	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, RAYADA Libreta de 50 hojas o más, color blanco
34	80105045	ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO De 144 hojas
38	80105070	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3" (71/2cm X 71/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK) En colores pastel y fluorescentes



Anexo No. 2 Formulario de Oferta

Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : _____ Hoja ____ de ____
 Proveedor No. : _____
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa
 La empresa o Consorcio

Especificaciones
 Renglón No.: _____
 Código del Artículo: 000000000000
 Descripción del producto o servicio: _____
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Unidad de medida	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
c/u	000	0.0000	00.00

Marca: _____
 Origen: _____
 Vencimiento del Producto: _____
 Monto total de la oferta en letras:
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 Plazo de entrega:
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:
 Vigencia de la oferta:
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante _____ Sello: _____
 Nombre: _____
 Firma: _____



Oferta Técnica Económica Consolidada por el Sistema de Adquisiciones

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Presentación de Oferta Técnica Económica
MINISTERIO DE SALUD

Hoja 1

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : _____
Formulario de Oferta Técnica Económica

Proveedor No. : _____

No. Renglón No.	Código Artículo	Descripción del producto o servicio:	U/M	Cantidad ofrecida	Precio Unitario	Precio Total	Plazos Entrega
1	1	00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	2	00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
1	3	00000000 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Marca: ; Origen: ; Vencim.: ; Vigen. ofer.. Casa Representada:	C/U	000	0.00	\$000.00	Según bases
Total oferta						\$0,000.00	

Firma: _____
Representante Legal :

Sello:

**Anexo No. 3 Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.**

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 13/2017** referente al “_____”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, **es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____**, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social, que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD; asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), **que la nómina de accionistas presentada** es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, **por haber tenido a la vista:** 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, **con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad**. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTORIZADA POR UN NOTARIO**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**

**Anexo No. 4 Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.**

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 13/2017**, referente al “_____”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de _____, que se puede abreviar _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas **con los accionistas de su representada**, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen, que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. **Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) _____, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de _____ de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, otorgada en esta ciudad, a las _____ horas del día _____ de _____ de _____, ante los oficios de _____, inscrita en _____ al número _____ del Libro _____, del Registro de _____, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un _____, nombrado por _____, quien durará en sus funciones _____ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un _____ suplente, electo en la misma _____ y por igual término; que el _____ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad.** Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.



Anexo N° 5 Modelo de Declaración Jurada Para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil en las compras públicas aplica para Persona Natural o Jurídica

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año ____.- Ante mí, _____, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad _____, actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente documento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la empresa que gira con la denominación de _____, Y ME DICE: “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el art. 158 romano V literal b) de la LACAP que dispone “ invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de _____(especificar, licitación, concurso, contratación directa o Proceso de Libre Gestión)_____, referente a “_____ (establecer el nombre del proceso)_____”, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: **QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para persona jurídica) Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _el señor (a)_____, por haber tenido a la vista: (relacionar la documentación legal que respalde la personería legal de quién firma). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de _____ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA TODO OFERTANTE, DEBIENDO ELIMINAR O INCORPORAR LA INFORMACIÓN RESPECTIVA, EN LOS ESPACIOS SOMBREADOS, SEGÚN APLIQUE.



Anexo No. 6 Modelo de Fianza de Mantenimiento de Oferta

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____

que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de _____

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 13/2017**, referente a _____ y que en caso de que el ofertante le fuera

adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, _____

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



Anexo No. 7 Modelo de Fianza de Cumplimiento de Contrato

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:

Que se constituye fiador de _____
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)
del domicilio de _____ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)
ha contraído bajo el contrato número _____
celebrado el día ___ de _____ de _____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)
Por una parte y por la otra _____

(NOMBRE DEL FISCAL)

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud en su calidad de Fiscal General de la República. Dicho contrato se refiere a la Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 13/2017**.

Esta Fianza estará vigente durante el plazo de _____ a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en _____, a los ___ días del mes de _____ de _____.

FIRMA

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO



Anexo No. 8 Fianza de Buena Calidad

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)
actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____
que en adelante se llamará _____ OTORGA:
Que se constituye fiador de _____

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)
hasta por la cantidad de _____
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad del suministro que

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)
Ha entregado bajo el contrato número _____ Celebrado el día ___ de _____ de ____.

Entre _____
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)
Actuando en su calidad de, _____ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra _____
(Nombre del Fiscal General de la República)
Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, en su carácter de Fiscal General de la República.
Dicho contrato se refiere a _____, Licitación **Abierta DR-CAFTA LA No. 13/2017**.

Esta Fianza estará vigente para **un plazo de** _____, contado a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).
_____ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de ____.

FIRMA
DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE

**Anexo No. 9 Modelo de Contrato**

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador; específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"EL MINSAL"**; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré **"el (la) Contratista"**, (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria _____ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará **"LA CONTRATISTA"**; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el



presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA N° ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Item	Código	Descripción	U/M	Cantidad contratada	Precio unitario (USD\$)	Valor total (USD\$)

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado). por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según las Bases para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de entrega de los suministros sera (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de entrega de los suministros sera en _____ (Según las Bases de para la Licitación Abierta). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los suministros a recepcionarse cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, identificando las posibles averías que posean. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, Administrador del Contrato, Jefe Superior Inmediato y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Guardalmacén, el Representante de LA CONTRATISTA que entrega, firma del Administrador de Contrato y Jefe Superior Inmediato. La vigencia de este Contrato será a partir del día de su firma y finalizará 90 días después de finalizado el plazo de entrega. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías



siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al ___ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los ___ (___) días ___ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de ___ (___) días ___, contados a partir de _____. b) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD. El Contratista garantizará la buena calidad del suministro entregado, con una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que el (los) suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente durante el plazo de DOS AÑOS; contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará comprobante de recibido.. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del ó los Administradores del Contrato del Contrato, quien (es) sera (n) nombrado (s) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° ___ de fecha __ de de dos mil ___, cuyo (s) nombre se encuentra establecido en el Anexo Número ___ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final. e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP. f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicio en cuyos contratos no existan



incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles. i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique) j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique). k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El MINSAL podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento en la LACAP. Para ello EL MINSAL, autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se generó será firmada por la Titular del MINSAL y por la CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal “k” del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible, después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP, El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el Artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones



reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL. El presente Contrato queda sometido en todo al Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América - Centroamérica - República Dominicana (TLC-DR-CAFTA), LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

MINSITRA DE SALUD

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.

**Anexo No. 10 Declaración Jurada (Para trámite de pago)**

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 2016

FIRMA: _____

NOMBRE: _____

DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.



MINISTERIO DE SALUD

LICITACION ABIERTA DR-CAFTA LA No. 13/2017

Anexo No. 11

Cuadro de Distribución



MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución

Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
1	80101044	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO 34 1/8" X 22", PLIEGO	14111507	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				3,150
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				500
TOTAL RENGLÓN:					3,650
RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
2	80101045	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO CARTA	14111507	RES	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
	Almacén Región Occidental - Biológicos				7,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacén Región Central- Suministros Generales				6,010
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
	Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos				20,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Región Oriental - Suministros Generales				11,728
	Almacén Región Oriental - Suministros Generales				500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos				10,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				316
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				1,050
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				2,000
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				500
TOTAL RENGLÓN:					59,104



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
3	80101047	PAPEL BOND B-20, COLOR, TAMAÑO CARTA	14111507	RES	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales	30
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales	3
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales	50
TOTAL RENGLOÓN:		83

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
4	80101048	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO DOBLE CARTA 11" x 17"	14111507	RES	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales	4,000
TOTAL RENGLOÓN:		4,000



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
5	80101055	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO OFICIO	14111507	RES	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
	Almacén Región Occidental - Biológicos				700
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacén Región Central- Suministros Generales				1,850
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
	Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos				7,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Región Oriental - Suministros Generales				2,411
	Almacén Región Oriental - Suministros Generales				88
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos				3,562
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				1,010
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				2,000
TOTAL RENGLÓN:					18,621



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
6	80101065	PAPEL CARBON, TAMAÑO CARTA, (CAJA DE 100)	14121810	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacén Región Central- Suministros Generales				50
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos				501
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				56
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				3
TOTAL RENGLÓN:					610

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
7	80101070	PAPEL CARBON, TAMAÑO OFICIO, (CAJA DE 100)	14121810	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
	Almacén Región Central- Suministros Generales				50
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos				500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				100
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				2
TOTAL RENGLÓN:					652



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
8	80101085	PAPEL PARA FAX DE 30 MT, ROLLO	14111508	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
	Almacén Región Occidental - Biológicos				435
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
	Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos				150
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
	Almacén Región Oriental - Suministros Generales				278
	Almacén Región Oriental - Suministros Generales				22
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
	Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos				40
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				150
TOTAL RENGLÓN:					1,075
RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
9	80101100	PAPEL PERIODICO, TAMAÑO CARTA	14121901	RES	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
	Almacén Región Occidental - Biológicos				5,481
TOTAL RENGLÓN:					5,481
RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
10	80101305	PAPEL DE CHINA, PLIEGO	60121117	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				2,850
TOTAL RENGLÓN:					2,850



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
11	80101320	PAPEL LUSTRE, VARIOS COLORES, PLIEGO	60121147	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		2,850
TOTAL RENGLÓN:		2,850

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
12	80101363	CARTULINA KIMBERLY, TAMAÑO CARTA ,VARIOS COLORES	14111610	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		400
TOTAL RENGLÓN:		400

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
13	80101445	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR CELESTE	14111610	RES	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		7
TOTAL RENGLÓN:		7

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
14	80101447	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR ROSADO	14111610	RES	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		7
TOTAL RENGLÓN:		7

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
15	80101449	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR AMARILLO	14111610	RES	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		7
TOTAL RENGLÓN:		7



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
16	80101451	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	14111610	RES	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		7
TOTAL RENGLOÓN:		7

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
17	80101453	CARTULINA INDEX TAMAÑO CARTA COLOR VERDE	14111610	RES	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		7
TOTAL RENGLOÓN:		7

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
18	80101718	CARTONCILLO BLANCO ,PLIEGO	14121501	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
10201R	Región Occidental	
Almacén Región Occidental - Biológicos		900
TOTAL RENGLOÓN:		900

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
19	80101720	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR AMARILLO, PLIEGO	14111610	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		5,000
TOTAL RENGLOÓN:		5,122

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		122
TOTAL RENGLOÓN:		5,122



MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución

Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
20	80101725	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR BLANCO, PLIEGO	14111610	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		6,500

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		1,810
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		333

TOTAL RENGLÓN: 8,643

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
21	80101730	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X30 1/2", COLOR CELESTE,PLIEGO	14111610	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		5,000

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		91

TOTAL RENGLÓN: 5,091

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
22	80101735	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR ROSADO,PLIEGO	14111610	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		4,500

TOTAL RENGLÓN: 4,500



MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución

Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
23	80101740	CARTULINA BRISTOL CORRIENTE, BASE 200 GR. 25 1/2" X 30 1/2", COLOR VERDE, PLIEGO	14111610	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		4,500

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		800

TOTAL RENGLÓN: 5,300

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
24	80101744	CARTULINA CORRIENTE MED. 25 1/2 X 30 1/2 BASE DE (140 A 200GR.) VARIOS COLORES	14111610	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		100

TOTAL RENGLÓN: 100

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
25	80101851	PAPEL BOND 30" X 40", BASE 20, COLOR BLANCO, PLIEGO	14111507	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		400

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
--------	-----------------	----------

50601R	Región Metropolitana	
Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos		300

TOTAL RENGLÓN: 700



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
26	80101920	PAPEL KRAFT 30" X 40", BASE 98 GR, PLIEGO	14111606	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacén Región Central- Suministros Generales					4,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos					15,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos					1,000
TOTAL RENGLÓN:					20,000

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
27	80101975	PAPEL PARA DIPLOMA TAMAÑO CARTA	14111502	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos					200
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					9,850
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					500
TOTAL RENGLÓN:					10,550

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
28	80101980	PAPEL FOTOGRAFICO TAMAÑO CARTA	14121812	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					15
TOTAL RENGLÓN:					15



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
29	80105015	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, LISA	14111531	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		50
TOTAL RENGLOÓN:		50

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
30	80105020	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, RAYADA	14111531	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
20501R	Región Central	
Almacén Región Central- Suministros Generales		300

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		150

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana	
Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos		2,000

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		170
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		500
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		50
TOTAL RENGLOÓN:		3,170

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
31	80105030	LIBRETA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, RAYADA, UNIDAD	14111531	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		50
TOTAL RENGLOÓN:		50



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
32	80105035	LIBRETA PARA TOMA DE DICTADOS (TAQUIGRAFIA) DE 70 HOJAS	14111531	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos					500
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos					2,000
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					500
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					360
TOTAL RENGLÓN:					3,360

RENGLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
33	80105040	LIBRO PARA ACTAS DE 300 PAGINAS	14111531	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					56
TOTAL RENGLÓN:					56



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
34	80105045	ORDER BOOK TAMAÑO OFICIO	14111531	C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
10201R	Región Occidental				
Almacén Región Occidental - Biológicos					2,998
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
20501R	Región Central				
Almacén Región Central- Suministros Generales					500
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
31001R	Región Paracentral				
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos					1,100
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
41201R	Región Oriental				
Almacén Región Oriental - Suministros Generales					11,799
Almacén Región Oriental - Suministros Generales					200
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50601R	Región Metropolitana				
Almacén Región Metropolitana - Suministros y Equipos					2,000
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					1,310
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					150
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					3
TOTAL RENGLÓN:					20,060
RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
35	80105052	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 1.5" X 2", COLOR AMARILLO, BLOCK INDIVIDUAL	14111530	C/U	1
CODIGO ESTABLECIMIENTO					CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
Almacén el Paraiso - Suministros Generales					100
TOTAL RENGLÓN:					100



MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución

Fecha: 24/05/2017

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
36	80105055	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3 " (71/2cm X 71/2cm) COLOR AMARILLO, BLOCK INDIVIDUAL	14111530	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		250
TOTAL RENGLÓN:		250

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
37	80105060	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4 "X 6 ", COLOR AMARILLO, BLOCK INDIVIDUAL	14111530	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		250
TOTAL RENGLÓN:		250

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
38	80105070	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 3 " (71/2cm X 71/2cm), VARIOS COLORES (PAQUETE DE 6 BLOCK)	14111530	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		96
TOTAL RENGLÓN:		374

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		278
TOTAL RENGLÓN:		374

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
39	80105072	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 3" X 5 ", VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK)	14111530	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos		100
TOTAL RENGLÓN:		150

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
Almacén el Paraiso - Suministros Generales		50
TOTAL RENGLÓN:		150



MINISTERIO DE SALUD



Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

Programa de Distribución

Fecha: 24/05/2017

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
40	80105075	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4" X 6 " VARIOS COLORES (PAQUETE DE 5 BLOCK)	14111530	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
	Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos	100
TOTAL RENGLÓN:		100

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
41	80105078	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS MEDIDA 4 "X 4 " VARIOS COLORES, (PAQUETE DE 5 BLOCK)	14111530	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
20501R	Región Central	
	Almacén Región Central- Suministros Generales	200
31001R	Región Paracentral	
	Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos	100
TOTAL RENGLÓN:		300

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
42	80105080	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS RAYADO, VARIOS COLORES, MEDIDA 4" X 6" (PAQUETE DE 5 BLOCK)	14111530	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
31001R	Región Paracentral	
	Almacén Región Paracentral Suministros Generales, Papelería, Repuestos	100
TOTAL RENGLÓN:		100

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
43	80105102	CUADERNO ESPIRAL RAYADO NUMERO 3, DE 200 HOJAS	14111531	C/U	1

CODIGO	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
50602R	Nivel Central	
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales	10
TOTAL RENGLÓN:		10



MINISTERIO DE SALUD

Ministerio de Salud - Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales


Programa de Distribución



Fecha: 24/05/2017

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO Nac. U.	U/M	ENTREGAS
44	80701070	CINTA DE PAPEL KRAFT ENGOMADA DE 1 1/2" DE ANCHO, ROLLO	31201515	C/U	1
CODIGO	ESTABLECIMIENTO				CANTIDAD
50602R	Nivel Central				
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				34
	Almacén el Paraiso - Suministros Generales				10
TOTAL RENGLÓN:					44

Este documento esta firmado por

	Firmante	EMAILADDRESS=dtic@salud.gob.sv, CN=Firma digital de la DTIC, OU=DTIC, O=Ministerio de Salud, L=San Salvador, ST=San Salvador, C=SV
	Fecha/Hora	Thu Jun 08 10:25:30 CST 2017
	Emisor del Certificado	CN=*.salud.gob.sv, OU=Comodo PremiumSSL Wildcard, OU=Direccion de Tecnologias de Informacion y Comunicaciones (DTIC), O=Ministerio de Salud, STREET=Calle Arce No.827, L=San Salvador, ST=San Salvador, OID.2.5.4.17=503, C=SV
	Numero de Serie	15851056948735932808
	Metodo	urn:adobe.com:Adobe.PPKLite:adbe.pkcs7.sha1 (Adobe Signature)
Nota	Este archivo está firmado digitalmente Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones Ministerio de Salud El Salvador, C.A.	